



**INVITACIÓN PÚBLICA No. GC-05 de 2014**

**“Prestación del servicio de recaudo y traslado de dineros de las facturas del Servicio Público Domiciliario de Energía de EEP”**

**Pereira, Julio de 2014**

Edificio Torre Cental Carrera 10 N° 17 - 35 Piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525  
Linea de atencion daños y reparaciones: 115  
www.eep.com.co eep@eep.com.co  
Pereira - Risaralda

1



**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.**

**INVITACIÓN PARA RECIBIR OFERTAS  
GC-05-2014**

**OBJETO:** Prestación del servicio de recaudo y traslado de dineros de las facturas del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica de EEP

**Pereira, Julio de 2014**

Edificio Torre Cental Carrera 10 N° 17 - 35 Piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525  
Linea de atencion daños y reparaciones: 115  
www.eep.com.co eep@eep.com.co  
Pereira - Risaralda

## CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>CONDICIONES GENERALES</b> .....	5
	<b>1.1 OBJETO</b> .....	5
	<b>1.2 NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN</b> .....	5
	<b>1.3 DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES</b> .....	5
	<b>1.4 RÉGIMEN JURÍDICO</b> .....	6
	<b>1.5 OFERENTES</b> .....	6
	<b>1.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b> .....	6
	<b>1.6.2 Solicitud de Aclaraciones de las condiciones</b> .....	6
<b>2.</b>	<b>CARACTERÍSTICAS COMERCIALES REQUERIDAS</b> .....	7
	<b>2.1 NECESIDADES</b> .....	7
	<b>2.2 PERSONAL DEL OFERENTE</b> .....	10
	<b>2.3 FORMA DE PAGO</b> .....	10
<b>3.</b>	<b>CONDICIONES COMERCIALES</b> .....	10
	<b>3.1 VALOR DE LA OFERTA</b> .....	11
	<b>3.2 IDIOMA</b> .....	11
	<b>3.3 TÉRMINO O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> .....	11
	<b>3.5. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	12
	<b>3.6 GARANTÍAS.</b> .....	13
	<b>4.1 OFERTA TÉCNICA</b> .....	14
	<b>4.2. OFERTA ECONÓMICA</b> .....	17
	<b>4.3. RECEPCIÓN DE OFERTAS</b> .....	18


  
 H



4.5 EVALUACIÓN.....	19
4.6 ACEPTACIÓN.....	20
4.7 RESERVA ESPECIAL.....	21

D

## 1. CONDICIONES GENERALES

### 1.1 OBJETO

La EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P., en adelante EEP, con domicilio en la ciudad de Pereira, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Mixta, constituida como sociedad por acciones del tipo de las anónimas, cuyo objeto social es la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en ámbito de su mercado y cuyo régimen de contratación conforme la Ley 142 de 1994 es privado, está interesada en recibir ofertas por parte de personas jurídicas o naturales tendientes a la ejecución de las labores de *"Prestación del servicio de recaudo y traslado de dineros de las facturas del servicio público domiciliario de Energía Eléctrica de EEP"*.

### 1.2 NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma, por EEP, no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte.

EEP evaluará las propuestas presentadas y adjudicará el objeto de la invitación, aun cuando quede una sola propuesta elegible, es decir ajustada al pliego de condiciones, y sea conveniente económicamente a sus intereses.

### 1.3 DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES

La correspondencia producto de la presente invitación relacionada con solicitud de aclaraciones y cualquier otra inquietud respecto a la misma, debe ser dirigida al e-mail [invitacionrec0012014@eep.com.co](mailto:invitacionrec0012014@eep.com.co) y enviada a la dirección carrera 10 No. 17-35, piso dos (2), Edificio Torre Central, Pereira - Risaralda con la descripción del asunto: *"Prestación del servicio de recaudo y traslado de dineros de las facturas del Servicio Publico Domiciliario de Energía de la EEP"*.

## 1.4 RÉGIMEN JURÍDICO

La presente invitación y el resultado de la misma se sujeta a la ley Colombiana y en especial a las Leyes 142 y 143 de 1994 que establecen el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y del Sector Eléctrico, respectivamente, y las demás normas que las modifiquen, complementen o aclaren.

## 1.5 OFERENTES

Pueden presentar oferta las personas jurídicas, para lo cual deberán anexar el certificado de existencia y representación legal vigente.

También deberá adjuntar certificados o documentos donde se demuestre la experiencia del OFERENTE en actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación.

## 1.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### 1.6.2 Solicitud de Aclaraciones de las condiciones

EVENTO	FECHA
Publicación de la invitación	18 de julio de 2014
Recepción de preguntas	22 de julio de 2014 (hasta las 12 m.)
Respuestas y aclaraciones	23 de julio de 2014
Recepción de ofertas	25 de julio de 2014 (hora 3:30 p.m.)

La Empresa NO ACEPTA propuestas enviadas por correo certificado, fax o correo electrónico.

**Modificación de las ofertas.** Después de entregada la oferta en

las instalaciones de la EEP no podrá hacerse reclamo por la mala interpretación de las presentes condiciones, la oferta no podrá modificarse, adicionarse o corregirse salvo que medie petición de la Empresa al respecto.

## 2. CARACTERÍSTICAS COMERCIALES REQUERIDAS

### 2.1 NECESIDADES

Realizar la prestación del servicio de recaudo y traslado de dineros de las facturas del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica de EEP de acuerdo con las siguientes actividades:

- 2.1.1 **CAPTACIÓN DE DINEROS EN CENTROS DE RECAUDO:** Los oferentes ponen a disposición de la EEP todos sus puntos de recaudo así como de toda su infraestructura física, tecnológica y de equipos para la recepción de las facturas del servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica y el correspondiente dinero, entregándole al usuario el desprendible de la factura debidamente validado, a su vez conservará el cupón con el código de barras. La Empresa reconocerá al oferente seleccionado el valor por cupón efectivamente recaudado y realizará las verificaciones que estime convenientes. El recaudo, lo realizará el oferente ganador a través de los puntos de venta de su red comercial, en horarios que oferte y que en todo caso garanticen una atención amplia y oportuna a los usuarios de la EEP.

La EEP descontará los gastos de operación en que incurra el proceso de suspensión, corte y reconexión, cuando el oferente ganador por error u omisión no reporte algún tipo de recaudo.

La EEP, para efectos de control al proceso de recaudo establecerá los siguientes procedimientos: **a) CONTROL DIARIO DE PAGOS:** todos los días se realizará un cierre de caja donde quedarán

especificados todos los recaudos realizados por el oferente ganador; **b) RESPONSABILIDAD POR PAGOS:** El oferente ganador será responsable ante la **EEP** por los dineros recaudados, una vez estos sean recibidos del público. Para garantizar cualquier clase de siniestro el oferente ganador tomará las pólizas de seguros necesarias para manejo de dinero para cubrir riesgos de hurto y todos los demás que se pueda originar en el contrato de operación de los centros de recaudo y que puedan afectar los dineros provenientes del pago del Servicio Público de Domiciliario de Energía Eléctrica de clientes o usuarios y/o suscriptores, mientras dichos dineros permanezcan en el centro de recaudo o durante su transporte o traslado de un sitio a otro. **c)** El oferente ganador dispondrá de todos los medios a su alcance para agilizar el proceso de recaudo, evitando congestiones que afecten la atención en el servicio. **d) ENTREGA DE DINEROS RECAUDADOS:** El oferente ganador trasladará el dinero recaudado de efectivo y cheques a las cuentas y/o fiducias que designe **EEP**, antes de las 3:30 p.m. del mismo día de su recaudo y un segundo traslado al día siguiente antes de las 10:00 a.m.; los soportes de dichas consignaciones o traslados, se deberán enviar a la **EEP** antes de las 12 meridiano todos los días. El oferente ganador reconocerá y pagará a la **EEP**, los intereses liquidados a la tasa máxima vigente permitida por la Superintendencia Financiera, por cada día de retraso en el abono de las sumas recaudadas que no hayan sido consignadas dentro de los tiempos establecidos en la presente invitación. **e) DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS:** En caso de terminación del contrato, por cualquier causa, el oferente ganador se compromete a entregar a **EEP** dentro de los siguientes diez (10) días calendario a la terminación del contrato, todos los soportes, notas débito y crédito que se requiere para efectuar la respectiva conciliación. **f) RECEPCIÓN DE FACTURAS:** El oferente ganador solo recibirá facturas hasta la fecha que se indica como límite de pago y doce

(12) días calendario más después de la fecha de su vencimiento. **g) AREA DE COBERTURA:** El oferente ganador no podrá habilitar puntos de recaudo que estén en un radio de siete (7) cuadras alrededor de los puntos de pago de **EEP**, los cuales se ubican en las siguientes direcciones: **Torre Central** (Carrera 10 No.17-55 Edificio Torre Central, Local 206), **Circunvalar** (Calle 3 No.13-28 Local 2 -Edificio Mirador del Parque) y **Cuba** (Carrera 24n No.70B-04 C.A.M (Centro Administrativo 1er Piso) y/o de los nuevos puntos que puede abrir la **EEP**. **h) PUNTOS A OFERTAR:** El oferente deberá proponer los puntos disponibles para ejecutar el recaudo, de estos puntos EEP escogerá cuales autoriza habilitar como punto de pago, los mismos se mantendrán durante la vigencia del contrato. **i) DOCUMENTO PROTOCOLO DE SEGURIDAD:** Para garantizar la seguridad de los dineros que se manejan en cada uno de los puntos de recaudo, se deberá contar con un procedimiento claro que establezca las directivas de seguridad que deben observar en cada uno de los puntos, personal que labora en los puntos; lo anterior para garantizar el adecuado manejo de la seguridad del dinero en cada uno de los puntos de pago.

2.1.2 **REQUERIMIENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE:** El oferente pondrá a disposición de EEP, todos y cada uno de los equipos con sus respectivas licencias así como todo lo necesario para que el recaudo este en línea (tiempo real) con EEP y los cierres se realicen el mismo día de recaudados los dineros.

2.1.3 **CESIÓN SUBCONTRATISTAS:** El oferente ganador podrá previa autorización escrita de EEP cuando lo considere necesario realizar subcontratos con personas naturales o jurídicas previa autorización de EEP para ejecutar algunas de las actividades del objeto del contrato. El oferente ganador será responsable por los perjuicios e incumplimientos que puedan ocasionar las personas que se encuentren bajo la subordinación y

dependencia del subcontratista en cuando pueda afectar el normal desarrollo de la presente invitación; debiendo asumir ante EEP todas las obligaciones estipuladas, sin que ello genere derecho alguno del subcontratista frente a EEP; en todo caso EEP no adquiere ningún vínculo contractual con los subcontratistas, por lo tanto, EEP no tendrá obligación alguna frente a éstos. Los subcontratistas prestarán sus servicios de manera independiente y autónoma y por lo tanto no existirá ningún vínculo de carácter laboral entre sus dependientes, agentes o representantes y la EEP, en consecuencia el Oferente ganador mantendrá indemne a EEP, por cualquier reclamación de índole laboral, civil o comercial. La EEP indicará al Oferente ganador que garantías deben cumplir sus subcontratistas en el caso que opere la cesión total o parcial del contrato de recaudo como lo sería de cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales y de calidad del servicio, y las demás que se consideren necesarias para la normal ejecución de las obligaciones contractuales

## **2.2 PERSONAL DEL OFERENTE**

El oferente es libre de establecer el número de personas que habrán de ejecutar labores, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos y calidad del servicio a ofrecer, siempre y cuando se garantice una excelente atención a los usuarios de EEP.

## **2.3 FORMA DE PAGO**

El oferente deberá tener en cuenta que EEP pagará el valor ofertado a los 60 días, previa suscripción de actas mensuales en el plazo que se convenga y con la correspondiente aprobación por parte del interventor que designe EEP, en la oficina central cuentas previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de las garantías que se señalen y la suscripción del acta de inicio. ~~X~~

### 3. CONDICIONES COMERCIALES

#### 3.1 VALOR DE LA OFERTA

Los precios unitarios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega; la propuesta económica presentada deberá incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de la invitación, lo que implica que:

**Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.**

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las condiciones de la misma.

Con la presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, económicos, etc.) que inciden en la presentación de su oferta. En el evento que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

#### 3.2 IDIOMA

Las ofertas deberán ser presentadas en idioma Español.

#### 3.3 TÉRMINO O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EEP recibirá ofertas a la presente invitación para la ejecución durante doce meses (12), esto es, un año contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

### **3.4 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

Serán por cuenta del oferente ganador todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y cualquier otro tributo que se llegue a causar de índole nacional o territorial como consecuencia de la prestación del servicio objeto de esta oferta, así como su otorgamiento; excepto el impuesto sobre el valor agregado (IVA) el cual estará a cargo de EEP.

Es entendido que EEP no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados.

El oferente deberá asegurarse de conocer e incluir en su oferta todos los impuestos, gastos, tasas y derechos locales y nacionales.

### **3.5. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La ejecución del servicio y el alcance del mismo, estará bajo la responsabilidad administrativa de la persona que designe el oferente ganador, de otro lado el seguimiento, control y supervisión del contrato estará a cargo de un interventor o supervisor designado por EEP quienes ejercerán las funciones señaladas en los términos del manual de interventoría de la compañía, en particular procurando el control de calidad de los procesos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Durante el desarrollo del contrato, EEP podrá establecer normas internas de organización y disciplina que estime convenientes, las que el proveedor deberá acatar y hacer cumplir a su personal.

### 3.6 GARANTÍAS.

**Garantía de Seriedad de la Oferta.** El oferente deberá constituir a favor de EEP garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor estimado de la misma, con vigencia a partir de la presentación de la propuesta y hasta por tres meses más.

**Garantía de Cumplimiento.** El oferente favorecido deberá constituir a favor de EEP una garantía que cubra el **cumplimiento de las obligaciones** derivadas de la oferta presentada, por una suma equivalente al veinte (20%) del valor estimado de ésta, con una vigencia igual al plazo de la misma contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato y hasta la liquidación del mismo.

**Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado de la oferta con una vigencia que empezará a regir a partir de su aceptación, cubriendo su plazo de ejecución y tres (3) años más.

**Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por el veinte por ciento (20%) del valor estimado de la oferta con una vigencia que empezará a regir a partir de la aceptación de ésta, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

**Sustracción de Dinero:** Esta garantía contendrá las cláusulas de: 1) Amparo sustracción con violencia. 2) Amparo de hurto simple. 3) Dineros dentro y fuera de caja fuerte. El valor asegurado por cada punto de recaudo será de 80 millones de pesos (\$80.000.000) moneda corriente, durante la duración del contrato.

**Transporte de dineros:** Con amparo automático por un valor asegurado de veinte millones de pesos (\$20.000.000) por despacho, y durante la duración del contrato.

### 4. OFERTAS

#### 4.1 OFERTA TÉCNICA

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y marcadas, identificando claramente el nombre del oferente y con la leyenda *"Prestación del servicio de recaudo y traslado de dineros de las facturas del Servicio Público Domiciliario de Energía de EEP"*.

Los oferentes deben entregar original y una (1) copia de la oferta, la misma debe contener los documentos que se indican a continuación debidamente foliados:

- 1. Carta de presentación** de la propuesta. **Documento esencial**, no subsanable. Que deberá contener la información general del oferente, así como la manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de incompatibilidades e inhabilidades para celebrar contratos con la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. Se anexa carta modelo (Anexo No 1). Dentro de esta carta deberá existir la manifestación expresa por parte del oferente de no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el numeral 1 y 2, artículo 8 de la ley 80 de 1993.
- 2. Pronunciamiento sobre los incumplimientos o sanciones** que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos cinco (5) años.
- 3. Declaración de conformidad** de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el manual interno de contratación.
- 4. Término de validez de la oferta** contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación hasta por tres meses más.

- 5. Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio principal del oferente con una vigencia no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. **Documento esencial, no subsanable (no se aceptan copias).**
  
- 6. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP** expedido por la Cámara de comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta días, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.
  
- 7. Copia del Acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta Directiva** cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. - **Documento esencial, no subsanable.**
  
- 8. Certificación de estar a paz y salvo con aportes parafiscales,** expedido por el revisor fiscal o por el representante legal si se trata de personas jurídicas que no se encuentren obligadas a contar con revisoría fiscal. **Documento esencial, no subsanable.**

- 9. Certificados de experiencia** (mínimo 3) relacionados con las actividades objeto de la presente invitación, durante los últimos tres (3) años a nivel nacional (Anexo No 2). **No subsanable.**

No se aceptan copia de contratos, actas de inicio, terminación y/o liquidación, solo certificación.

**CONSORCIOS:** Se excluyen a las Uniones Temporales, sin embargo en el caso de presentarse un Consorcio, el mismo deberá allegar el documento de constitución, en el que se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los integrantes del consorcio deberán designar la persona que para todos los efectos lo representará.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, puesto que responden solidariamente por los incumplimientos y perjuicios que causen en la ejecución de las actividades.
- Las personas que integran el consorcio deben cumplir y acompañar los documentos requeridos sobre existencia y representación legal de cada uno, además deben acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.

En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman, esto es, quienes integren el consorcio deberán tener en cuenta que cualquiera de las personas que lo integren responderá frente a Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. por la totalidad de las obligaciones contraídas en razón de la oferta.

- 10. Documento de la oferta técnica propiamente dicha. - Documento Esencial** - donde se exponga claramente:

- El alcance del proyecto y del ofrecimiento.
  - Descripción del proceso de recaudo para llevar a cabo el servicio con todo el detalle que se estime conveniente (procesos y flujograma).
  - Regla de tiempo del proceso de recaudo, incluyendo las actividades a realizar.
11. Organigrama de la empresa oferente.

#### 4.2. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande el suministro de todos los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, durante todo el tiempo de ejecución del contrato serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, EEP no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

1. **Documento de la oferta económica propiamente dicha - Documento Esencial** - en la que se señale claramente el precio de la misma y la vigencia de la oferta, acompañada de la información pertinente.
2. **Diligenciar formato de precios unitarios** (Anexo No 3).
3. **Copia de la inscripción en el registro único tributario (RUT)** en donde se especifique la actividad y código de la misma - **Documento Esencial** -.
4. **Copia de los Estados Financieros básicos - Documento Esencial** - con corte a Dic. 31 de 2012 y Dic. 31 de 2013 (Balance General, Estado de Resultados) con sus respectivas notas, acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.

5. **Copia de la declaración de impuesto sobre renta y complementarios de los años 2012 y 2013 - Documento Esencial** -. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.

**Notas:**

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta técnica.
- EEP no aceptara ofertas que impliquen conflicto de intereses relacionado directa o indirectamente con algún o algunos agentes del mercado eléctrico.

**4.3. RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deben ser entregadas en las Gerencia Jurídica de EEP, ubicada en el Edificio Torre Central, carrera 10 No. 17-35 piso 4 del área urbana del Municipio de Pereira, antes de las 3:30 P.M. del día 25 de julio del 2014 señalado en el calendario de actividades, en idioma español, en dos (2) sobres cerrados, sellados e independientes, indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente, la referencia:

**"Prestación del servicio de recaudo y traslado de dineros de las facturas del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica de EEP".**

Los sobres vendrán marcados y contendrán: el "ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA" y el "ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA"; el otro sobre vendrá marcado y tendrá: la "copia de la oferta técnica" y la "copia de la oferta económica", los cuales a su vez contendrán la copia de las ofertas en medio magnético.

Antes de cumplirse el plazo, EEP podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno y por escrito en tal sentido a cada uno de los OFERENTES.

Una vez en punto la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. EEP no se responsabiliza por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten antes de la fecha y hora señaladas.

#### **4.5 EVALUACIÓN**

Durante el período de evaluación EEP se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración sobre las ofertas.

Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente procedimiento:

1. Se verificará el cumplimiento y validez de los documentos exigidos en la presente invitación y en caso de ser requerido, EEP solicitará las aclaraciones respectivas a los documentos presentados.
2. Se analizarán las ofertas que cumplan en forma total con las condiciones de esta invitación.
3. Mediante un análisis de optimización se determinará cual es la oferta más favorable a la empresa, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la



presente invitación, el precio, las garantías ofrecidas y la experiencia de los oferentes.

4. La EEP podrá realizar aceptación parcial de las ofertas presentadas.

La GERENCIA GENERAL DE EEP designará un comité evaluador integrado por funcionarios de la compañía, que se encargará del estudio y calificación de las ofertas, dando cumplimiento al manual interno contratación y su procedimiento.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por la Gerencia General, el Comité de Compras de la EEP y por demás personas autorizadas para ello, cuando así se estime conveniente.

Con el fin de mantener la transparencia del proceso de evaluación y calificación, el comité tendrá dedicación exclusiva y la información relativa al mismo tendrá el carácter de confidencial; así mismo y en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 142 de 1994, EEP se reserva el derecho de no hacer públicas la metodología de evaluación, el análisis, la evaluación ni la comparación de las ofertas, ni cualquier otra información similar al respecto.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico, económico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para EEP.

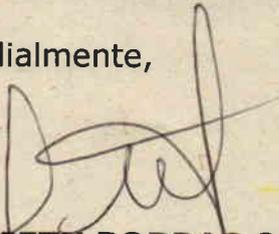
#### **4.6 ACEPTACIÓN**

La aceptación de la oferta por parte de la EEP se comunicará por escrito, dando a conocer al oferente favorecido dentro de los cinco (5) días siguientes al cierre de la presente invitación.

#### 4.7 RESERVA ESPECIAL

EEP puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos: Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna propuesta sea conveniente para EEP por razón de factores objetivos en cuanto al costo de los mismos.

Cordialmente,



**YULIETH PORRAS OSORIO**

Gerente General (E)

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.



ANEXO No 1

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Pereira, julio \_\_ de 2014

Señores  
EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP  
La Ciudad

INVITACIÓN A NEGOCIAR GC-05-2014

*"Prestación del servicio de recaudo y traslado de dineros de las facturas del Servicio Público Domiciliario de Energía de EEP".*

Estimado señores:

Declaramos que hemos recibido, estudiado y aceptado todos y cada uno de los documentos y condiciones que forman parte de la invitación a negociar, así como los plazos de ejecución de la misma.

A continuación presentamos nuestra oferta técnica y económica No \_\_\_\_\_ válida hasta el día \_\_\_\_\_ de 2014.

Así mismo declaramos que:

1. Tengo facultades legales (poder) para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo única y totalmente a la firma que legalmente represento, de la misma manera señalo que en caso de adjudicación el presente contrato se celebrará con las siguientes personas en representación de la firma. 

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	NOMBRE DE LA FIRMA

3. He estudiado cuidadosamente los documentos de la petición de oferta y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He revisado detenidamente la propuesta técnica y económica que presento y no contiene ningún error u omisión.
5. He recibido los siguientes documentos aclaratorios al pliego de petición de oferta.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA

INFORMACIÓN OFERENTE	
Razón Social:	
Dirección:	
Ciudad:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo Electrónico:	

FIRMA DEL OFERENTE \_\_\_\_\_

